

R.D. N° 1-16/2026.-

Montevideo, 21 de enero de 2026.-

**ACUERDO CON INSTITUCIONES DE
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y
EMISORAS DE DINERO ELECTRÓNICO
(IEDES)
RECTIFICACIÓN R.D. N° 39-2/2025
Ratificación.-**

SEC.GRAL./1466

VISTO: la Resolución adoptada con fecha 22.12.2025, por la Sra. Presidenta del Organismo Ec. Jimena Pardo, relativa a la rectificación de la R.D. N° 39-2/2025, de fecha 10.12.2025, que aprobara el acuerdo con Instituciones de Intermediación Financiera y Emisoras de Dinero Electrónico (IEDES);

RESULTANDO: que a continuación se transcribe el texto de la misma:

“VISTO: la necesidad de rectificar la R.D. N° 39-2/2025, del 10.12.2025, por la que se “probó el texto del nuevo acuerdo a celebrarse con las instituciones emisoras de dinero “electrónico (IEDES);

“RESULTANDO: que la Gerencia de Finanzas solicita se verifique la fecha de comienzo “del convenio;

“CONSIDERANDO: que en función de lo señalado, corresponde rectificar la Resolución “de referencia en lo que respecta al numeral 2°) del RESUELVE;

“ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el art. 15 lit. c) de la Ley “N° 15.800, del 17.01.1986, en la redacción dada por el art. 551 de la Ley N° 16.170, del “28.12.1990 y art. 23 lit. h) del Reglamento de Directorio aprobado por la R.D. “N° 13-“44/93, de fecha 29.04.1993;

“LA PRESIDENCIA DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

“R E S U E L V E :

“1°) RECTIFICAR EL NUMERAL 2°) DEL RESUELVE DE LA R.D. N° 39-2/2025, “DEL 10.12.2025, QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: “EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DE CINCO (5) AÑOS A CONTAR DESDE EL “DÍA DE SU SUSCRIPCIÓN, PUDIENDO SER RESCINDIDO LUEGO DE “TRANSCURRIDO UN (1) AÑO DESDE SU SUSCRIPCIÓN, DEBIENDO “COMUNICAR A LA OTRA PARTE CON UNA ANTELACIÓN DE CIENTO “VEINTE (120) DÍAS.-

“2°) NOTIFÍQUESE A NUMMI S.A. (RED PAGOS), DINERO ELECTRÓNICO “ANDA S.A. (DEANDA), ECONSTAR S.A. (PREX) Y OCA DINERO “ELECTRÓNICO S.A., COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A “LA GERENCIA DE FINANZAS A SUS EFECTOS.-

“3°) DESE CUENTA AL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN “LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DEL MISMO, DONDE SE ESTARÁ A LO QUE “EL CUERPO RESUELVA.-”;

CONSIDERANDO: que se estima corresponde la ratificación de la citada Resolución;

R.D. N° 1-16/2026.-

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los arts. 15 lit. C) de la Ley N° 15.800, del 17.01.1986, en la redacción dada por el art. 551 de la Ley N° 16.170, del 28.12.1990 y 23 lit. H) del Reglamento de Directorio aprobado por la R.D. N° 13-44/93, de fecha 29.04.1993;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) RATIFICAR LO DISPUESTO POR LA SRA. PRESIDENTA CON FECHA 22.12.2025, REFERIDO EN EL RESULTANDO I) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2º) NOTIFÍQUESE A NUMMI S.A. (RED PAGOS), DINERO ELECTRÓNICO ANDA S.A. (DEANDA), ECONSTAR S.A. (PREX) Y OCA DINERO ELECTRÓNICO S.A..-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA ASESORÍA LEGAL GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

/ev